



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Habitacional



Fecha de ingreso: 09/04/2025

Certificado de ingresos: 2025-396856

Folio: TL2025-521

Fecha de emisión: 09/06/2025

Fecha y hora de impresión: 09/06/2025 12:17

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO
Domicilio solicitante: CALLE CATEDRAL DE HERMOSILLO
(LECHUZAS) #C-8 COLONIA LA
CANTERA C.P.310
Teléfono: -
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 460-005-027
Propietario: ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO
Domicilio: CALLE CATEDRAL DE HERMOSILLO
(LECHUZAS) C-8 COLONIA LA
CANTERA CHIHUAHUA CHIHU

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 09/07/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- Nuevamente el plano 01 A-01, en original y copia; ya que el ingresado será devuelto con un sello temporal, junto con la Licencia Provisional.
- Copia del Alineamiento y Número Oficial correspondiente.
- Copia del Contrato de JMAS.
- Proyecto ejecutivo sellado por JMAS (en original y copia).

JOEL RUIZ RODRIGUEZ

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA